



PLAN DE TRABAJO 2019

**COMISIÓN DE PATRIMONIO
MUNICIPAL**

INTEGRANTES DE PATRIMONIO MUNICIPAL

REGIDORA
ABOGADA LORENA REYES CASTILLO
PRESIDENTA

REGIDOR
C. EDGARDO JIMÉNEZ ESCOBEDO
VICEPRESIDENTE

REGIDOR
C. VÍCTOR JAVIER OROZCO CASTILLO
SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO

ANTECEDENTES

El artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco prevé que "los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones" por lo tanto, es responsabilidad de los ediles presidir por lo menos una comisión, en los términos de la reglamentación respectiva.

Es por eso que, para cumplir con dicho ordenamiento, en Sesión Ordinaria del Pleno, bajo acta No. 14 de fecha 01 de octubre del 2018 se integraron las diversas Comisiones con la finalidad de programar, supervisar y vigilar la aplicación de los recursos económicos y a su vez la promoción de sus actividades ante la ciudadanía.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115, Fracc. I
2. Constitución Política del Estado de Jalisco. Art. 73
3. Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Art. 82-93
4. Reglamento de Patrimonio Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco.
5. Ley General de Responsabilidades administrativas de los servidores Públicos.



MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN. La Comisión de Patrimonio Municipal es un área de supervisión, control y desarrollo de estrategias que permitan el mejor funcionamiento del patrimonio municipal, su conformación, altas y bajas que permitan cuantificar y evaluar los inventarios tanto tangibles como intangibles para garantizar a la ciudadanía un manejo transparente de recursos.

VISIÓN. Ser una área de contacto cercana con las áreas del Ayuntamiento a fin de fijar las líneas de acción para un mejor manejo de los recursos con que cuenta el Ayuntamiento y garantizar un manejo transparente, eficiente y de calidad, velando en todo momento por el buen manejo de los mismos.

VALORES. Honestidad, trabajo, lealtad, respeto, cuidado de los recursos públicos y trabajando en todo momento con responsabilidad, legalidad y con el apego a las normas establecidas.

OBJETIVO GENERAL

Ejercer las atribuciones y funciones que el marco normativo le confiere a esta comisión con el objeto de crear una agenda con actividades específicas que contribuya a crear los vínculos necesarios con cada una de las áreas del Ayuntamiento para identificar áreas de oportunidad y generar una agenda de trabajo en común para poder velar por el buen funcionamiento del patrimonio del municipio.

OBJETIVOS PARTICULARES

- I. La creación de una agenda en común con todas las áreas del Ayuntamiento para trabajar en pro del mejor funcionamiento del patrimonio con que cuenta el municipio.
- II. Visitar como mínimo una vez al mes a las áreas del Ayuntamiento para medir avances en la agenda de las áreas.
- III. Proponer acciones al pleno para que se haga un mejor uso de los bienes del municipio, fijando específicamente las metas perseguidas y los objetivos a lograr con dichas acciones.